



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 9.397 /

PARRAL, 17 Set 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, del 09.04.96. –
- 4.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo Grado 6° E.M.S.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud y Autorización de Comisión de Servicios sin derecho A Viático, presentada por Doña **PAMELA CANCINO CANDIA**, Por el día 14.09.2015, Profesional, Grado 10°E.M.S.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, A la funcionaria, **PAMELA CANCINO CANDIA**, **Comisión de Servicio**, sin derecho a Viático a la ciudad de Talca, JUNAEB, Revisión de casos B.P.R.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.-



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal